



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: SMART FORFOUR
KM: 26671
BASTIDOR W1A4530911Y245633
COLOR: Blanco

MATRICULA: 4230LGH
FECHA TASACIÓN: 04/06/2024
LUGAR TASACIÓN: SOTO DEL REAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta trasera Dch.			0,5	0,35	9,42 €	42,57 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Aleta trasera Izq.			0,5	0,35	9,42 €	42,57 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Cable Carga domestico enchufe		522,43 €				522,43 €	SUSTITUCION	Faltante	Retirar y sustituir
compresor de inflado neumáticos		172,39 €				172,39 €	SUSTITUCION	Faltante	Retirar y sustituir(- REF: A4535832000)
Libro de Instrucciones		20 €				20 €	FORFAIT	Faltante	Reparar
Llanta Dlt. Dch. Aluminio		40 €				40 €	FORFAIT	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Llanta Trs. Dch. Aluminio		40 €				40 €	FORFAIT	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Paragolpes trasero Pintado				0,45	25,81 €	43,36 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta trasera Izq.			0,3			11,7 €	PULIDO	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pulido y abrigantado

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 794,82 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 794,82 €	HORAS MO: 1,3 TOTAL MO: 50,7 € HORAS MOP: 1,15 TOTAL MOP: 44,85 €	MATERIAL PINTURA: 44,65 € CONSTANTE PINTURA: 48,33 € TOTAL PINTURA: 137,83 €	BASE IMPONIBLE: 983,35 € IVA (21%): 206,5 € TOTAL PERITACIÓN: 1189,85 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podrá incurrir si incumpliere su deber como perito.











